



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.383 /

Quillón, Septiembre 09 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico solicitando investigación sumaria con el V° B° con instrucción del Alcalde;
2. Denuncias presentadas por profesionales del programa municipal Centro Día;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N°1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades en denuncias de acoso laboral, hacia profesionales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del programa Centro Día.
2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario Don **GASTON GONZALEZ PALMA**, Escalafón Profesional, Grado 10°.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- INVESTIGADORA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU